





LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN POR ÍTEM OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASESORÍA VIRTUAL EN SUSTENTABILIDAD PARA EMPRENDEDORES/AS DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE SERCOTEC.

Bases de Licitación Pública para la Contratación por ítem de la operación y evaluación del servicio de Asesoría Virtual en Sustentabilidad para Emprendedores/as de micro y pequeñas empresas de Sercotec.



Contenidos

1. SERVICIOS REQUERIDOS	3
1.1. Nombre de la adquisición	3
1.2. Objetivos, productos y/o servicios	3
1.2.1. Objetivos de la contratación	3
1.2.2 Productos y/o servicios	3
1.2.3 Especificaciones técnicas.	6
2. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	8
2.1. Sobre los participantes	8
2.2. Plazo de validez de las ofertas	9
2.3. Cómputo de los plazos	9
2.4. Modificación de las Bases	9
2.5. Presupuesto disponible	9
2.6. Consultas y aclaraciones	10
2.7. De las ofertas	11
2.7.1 Requerimientos generales para la oferta técnica	11
2.7.2 Requerimientos generales para la oferta económica	12
2.7.3 Requerimientos generales para la oferta administrativa	13
2.8. Garantías solicitadas	13
2.9. Comisión Evaluadora	14
2.10. Criterios de Evaluación	14
2.11. Nota final	21
2.12. Mecanismo para dirimir empates	21
2.13. Acta de Evaluación de las Ofertas	21
2.14. Adjudicación	22
2.14.1. Ampliación de la Adjudicación	22
2.14.2. Selección del Adjudicado y Readjudicación	22
3. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	23
3.1. Requisitos para contratar	23

3.2. Inicio de los servicios	24
3.3. Plazo del contrato	24
3.4. Contraparte técnica y administradora del contrato	24
3.5. Modificación de las prestaciones	25
3.6. Modalidad de pago	26
3.7. Sanciones	27
3.8. Término anticipado y modificaciones	28
3.9. Cesión del contrato	30
3.10. Propiedad intelectual	30
3.11. Confidencialidad	30
3.12. Supervisión, control y auditoría	31
3.13. Subcontratación	31
3.14. Otras obligaciones	31
ANEXOS	33
ANEXO N° 1: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	34
ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	35
ANEXO N° 3: ANTECEDENTES	36
ANEXO N° 4: DETALLE OFERTA ECONÓMICA	38
ANEXO N° 5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	39
ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	40
ANEXO N° 7: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DESARROLLO INCLUSIVO	42
ANEXO N° 8: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN	44

1. SERVICIOS REQUERIDOS

1.1. Nombre de la adquisición.

El Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, llama a Licitación Pública para la contratación por ítem de la operación y evaluación del servicio de Asesoría Virtual en Sustentabilidad para emprendedores/as de micro y pequeñas empresas de Sercotec.

1.2. Objetivos, productos y/o servicios.

Sercotec ofrece a la comunidad de emprendedores/as y micro y pequeñas empresas los denominados Servicios de Desarrollo Empresarial, con el propósito de contribuir a disminuir las brechas en conocimientos y competencias, mejorando de esta forma las condiciones competitivas con que enfrentan su entorno empresarial.

Entre estos se encuentra el servicio de Asesoría Virtual en Sustentabilidad, que ofrece a emprendedores/as y empresarios/as de micro y pequeñas empresas (MIPES) acceso a asesoría especializada en diversas temáticas relacionadas con la sustentabilidad, donde el emprendedor podrá consultar sobre actividades relativas al quehacer empresarial, obteniendo una asesoría técnica eficaz acorde a sus necesidades y con una atención personalizada de manera online.

El objetivo de la contratación es Implementar un servicio de orientación a MIPES a nivel nacional para atender consultas de emprendedores/as y micro y pequeños/as empresarios/as, asesorándolos en materias de sustentabilidad, a través de una plataforma de asesoría virtual, la cual será habilitada por Sercotec.

Los servicios requeridos para dar cumplimiento al objeto de la contratación se especificarán en los siguientes ítems:

Ítem A: Operación del servicio asesoría virtual en sustentabilidad.

Ítem B: Evaluación del servicio asesoría virtual en sustentabilidad.

CABE DESTACAR QUE UN MISMO OFERENTE NO PODRÁ OFERTAR A AMBOS ÍTEMS.

1.2.1. Objetivos de la contratación - Ítem A

Respecto de este ítem, la presente licitación tiene por objeto contar con el servicio de operación del servicio de asesoría virtual en sustentabilidad, el cual consiste en dar respuesta a consultas generadas a través de una plataforma de Sercotec, donde el usuario generará preguntas categorizadas por temática. Por lo tanto, la empresa deberá:

1. Disponer de un staff de profesionales expertos para operar el sistema de asesoría virtual en sustentabilidad.
2. Entregar las respuestas técnicas a las consultas que ingresen a la plataforma.
3. Hacer seguimiento e iterar la respuesta hasta generar cierre del caso.
4. Reportar e informar semanalmente a la empresa evaluadora de ítem B y a la contraparte de Sercotec sobre preguntas respondidas.
5. Mantener buena comunicación y relación tanto con clientes como con la contraparte de Sercotec.
6. Al cierre inmediato del caso, hacer el envío de encuestas de satisfacción a los clientes.
7. Mantener una constante comunicación con la empresa evaluadora, entregando toda la información requerida para la evaluación de la operación del sistema de asesoría virtual en sustentabilidad.

1.2.2 Productos y/o servicios - Ítem A

El oferente deberá considerar dentro de su staff los recursos humanos, técnicos y de infraestructura necesarios para dar respuesta satisfactoria a 300 asesorías mensuales y como máximo por un periodo de 6 meses, considerando 1 pregunta por cada emprendedor 1 emprendedor (no siendo consideradas como respuestas las iteraciones por cada asesoría) según indicación de vigencia del contrato, con los recursos considerados en la presente licitación, estimándose el inicio del servicio desde la suscripción del respectivo contrato. En total para el servicio en los 6 meses se esperan 1.804 preguntas.

Para el servicio operación de asesoría virtual en sustentabilidad las preguntas ingresadas a la plataforma se clasificarán en 2 tipos, definidas como fáciles y difíciles:

Pregunta fácil: Es aquella que no tiene necesidad de solicitud de documentación y que no requiere de información técnica o de respaldo por parte del cliente. Se estiman que ingresarán como máximo 267 preguntas fáciles mensuales, es decir, 1.602 de este tipo de preguntas en total durante el periodo del servicio.

Pregunta difícil: Es aquella que requiere de información técnica o de respaldo para poder ser respondida, por ejemplo; boletas, manuales de equipos, informes de asesorías realizadas, información de proyectos o procesos, entre otras. Se estima que ingresarán un máximo 33 preguntas difíciles mensuales, 202 preguntas en total por el periodo de servicio.

Cabe destacar que el proveedor realizará la definición de si la pregunta que ingresa es de nivel fácil o difícil, sin embargo, será el auditor o evaluador el que validará dicha calificación, según el reporte enviado.

Si la empresa oferta al ítem A no podrá ofertar al ítem B.

Especificaciones técnicas:

Para la operación de la plataforma de asesoría virtual en sustentabilidad existirán los siguientes roles, quienes pueden interactuar entre ellos.

A) Perfiles:

-Observador principal: puede ingresar al sistema y visualizar todas las preguntas y respuestas a modo de consulta, debe también puede descargar los archivos adjuntos. Este perfil corresponde a la contraparte Sercotec y al auditor evaluador del sistema.

-Especialista: es quien responderá las consultas técnicas a medida que se vayan ingresando al sistema, puede visualizar todas las preguntas, solicitar o enviar archivos y responder las preguntas. Este perfil corresponde al proveedor y su staff de profesionales.

El proveedor adjudicado deberá entregar asesorías, orientando y atendiendo las consultas de emprendedores/as y MIPES, a través de un staff de al menos 2 profesionales expertos para responder las preguntas que ingresarán, dentro del staff se debe considerar también un responsable de la entrega de informes y reportes solicitados.

Los profesionales expertos deben ser titulados de carreras de al menos 8 semestres, del área ambiental o afines y deben contar con experiencia en asesorías para empresas de mínimo 5 años en sustentabilidad, específicamente en áreas de energía, electromovilidad, agua, residuos, certificaciones empresariales y modelos de negocios.

El staff de profesionales debe acreditar en conjunto conocimientos en: energías renovables y eficiencia energética, con foco en fotovoltaico, termosolar, electromovilidad, modelos de negocios sustentables, economía circular, ecodiseño, gestión hídrica y de residuos, certificaciones empresariales, huella de carbono y construcción sustentable.

-Observador secundario: es quien apoya al Especialista con respuestas y consultas más territoriales asociadas a las preguntas realizadas por los usuarios. Este perfil corresponde a profesionales de las Direcciones Regionales de Sercotec, a los cuales se les puede hacer consultas internas a través de la plataforma, en caso de ser necesario.

-Usuario: es quien hará su consulta por el sistema y además debe poder iterar con respuestas a las consultas y poder subir archivos. Este perfil corresponde a los emprendedores/as y MiPEs.

Las preguntas que ingresen al sistema de asesoría virtual en sustentabilidad serán categorizadas por el usuario según el siguiente listado, sin embargo, el proveedor también ejercerá la función de recategorizar las preguntas en caso de ser necesario.

B) Categorías de las Preguntas.

- Energético (Fotovoltaico, Eficiencia energética, Termosolar, Electromovilidad)
- No energético (Economía circular, ecodiseño, gestión hídrica, modelo de negocio sustentable, educación ambiental, comercio justo, construcción sustentable, huella de carbono, certificación B, S y orgánica)
- Mixto (combinaciones de categorías anteriores)

D) Plazos para responder

- Pregunta fácil: el plazo máximo para cerrar el caso es de 2 días como máximo.
- Pregunta difícil: el plazo máximo para cerrar el caso son 5 días extensible a 10 días según requerimiento del cliente y especialista.

E) Encuesta de Satisfacción al cliente

Esta encuesta será facilitada por Sercotec, con el objetivo de medir el grado satisfacción del usuario(a) con los diferentes atributos del servicio de asesoría virtual en sustentabilidad.

F) Reportabilidad.

La consultora deberá mantener un registro actualizado de la información correspondiente a las prestaciones realizadas durante cada semana, para ello se requiere que la consultora se capacite en el sistema a utilizar que habilitará Sercotec, con el fin de manejar la reportabilidad de forma mensual y ser entregada a Gerencia de Desarrollo Asociativo y profesional de Sustentabilidad a cargo. Los reportes a considerar son los siguientes:

1. Reporte semanal:

Semanalmente se debe confeccionar un reporte, el cual debe considerar lo siguiente:

- Fecha de ingreso de pregunta, fecha de respuesta de cada pregunta, número de iteraciones por pregunta respondidas a través de la plataforma y/o videollamadas, fecha de cierre de caso.
- N° de preguntas recibidas por semana
- N° de respuestas realizadas por semana
- Tipología de pregunta de acuerdo al nivel de dificultad para ser respondida (fácil o difícil) y sus medios de verificación.
- Caracterización del cliente (género, edad, región, rubro, tipo de empresa, emprendedor o MiPE, tamaño MiPE)
- Caracterización de la pregunta (categorías)
- Recategorización de la pregunta en caso de que la categorización inicial no corresponda al contenido de la pregunta enviada.
- Nivel de satisfacción de cliente por caso cerrado (se proporcionará modelo de encuesta por parte de Sercotec).

Este reporte será dirigido a la contraparte evaluadora del sistema ítem B.

2. Reporte mensual

Mensualmente se debe confeccionar un reporte con los resultados del procesamiento y análisis de toda la información relacionada con la interacción con los usuarios(as) y presentada en los reportes

semanales, incluyendo gráficas, datos cuantitativos, ponderación de evaluaciones de satisfacción y mejoras a implementar. Este reporte será dirigido a la contraparte técnica de Sercotec.

3. Informe final

Se deberá confeccionar un informe con los resultados del procesamiento y análisis de toda la información relacionada con la interacción con los usuarios(as) y presentada en los reportes mensuales, incluyendo gráficas, datos cuantitativos, ponderación de evaluaciones de satisfacción y mejoras a implementar. Este reporte será dirigido a la contraparte técnica de Sercotec.

1.2.3. Objetivos de la contratación - Ítem B

Respecto de este ítem, la presente licitación tiene por objeto contar con el servicio de evaluación y validación de la operación del sistema de asesoría virtual tomando en consideración el desempeño y teniendo en cuenta los reportes generados por la empresa adjudicada del ítem A y por fuentes de información propias obtenidas del sistema de asesoría.

El servicio considera un periodo de 6 meses, estimándose el inicio del servicio desde la suscripción del respectivo contrato. Durante el periodo, deberá mantener comunicación constante con el proveedor del servicio de operación del sistema, así como con la contraparte técnica de Sercotec.

Si la empresa oferta al ítem B no podrá ofertar al ítem A.

El servicio debe considerar contar con todos los recursos humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento al servicio solicitado, el cual deberá evaluar y validar la operación del sistema de asesoría virtual en sustentabilidad, donde deberá valorar el desempeño del sistema, así como el servicio y proponer mejoras.

1.2.4 Productos y/o Servicio Requerido - Ítem B

El proveedor debe:

1. Disponer de un profesional experto(a) en evaluación de la operación de servicio de asesoría.
2. Recopilar semanalmente los reportes generados por la empresa proveedora de ítem A que opera el sistema de asesoría virtual.
3. Verificar y validar la información entregada en los reportes. El profesional tendrá acceso al sistema de asesoría virtual.
4. Evaluar semanalmente el desempeño del servicio de operación del sistema de asesoría y el funcionamiento de la plataforma de soporte.
5. Reportar e informar semanalmente a la contraparte de Sercotec sobre las tipologías de preguntas, multas a cursar en relación a los plazos de respuestas, evaluaciones favorables de casos cerrados, encuestas de satisfacción validadas y las mejoras a proponer.
6. Generar un reporte mensual que incorpore el análisis de los reportes semanales.

7. Generar un informe final de la evaluación de la operación del sistema, un análisis de viabilidad técnico económico del sistema incorporando mejoras.
8. Mantener buena comunicación y relación con la contraparte de Sercotec.
9. Mantener una constante comunicación con el proveedor del servicio de operación del sistema de asesoría virtual

El proveedor deberá mantener un registro actualizado de la información correspondiente a la evaluación y validación de las prestaciones realizadas por el proveedor del ítem A durante cada semana, para ello se requiere que la consultora se capacite en el sistema a utilizar que habilitará Sercotec, con el fin de manejar la reportabilidad de forma mensual y ser entregada a Gerencia de Desarrollo Asociativo y profesional de Sustentabilidad a cargo.

Los reportes a considerar son los siguientes:

1. Reporte semanal

Se deberá incorporar como mínimo un compilado semanal de las tipologías de preguntas, multas a cursar en relación a los plazos de respuestas realizados por proveedor de ítem A, evaluaciones favorables de casos cerrados, encuestas de satisfacción validadas y las mejoras a proponer. **Este reporte será dirigido a la contraparte técnica de Sercotec.**

2. Reporte mensual

Mensualmente se debe confeccionar un reporte con los resultados del procesamiento y análisis de toda la información relacionada con la operatividad del sistema, presentada en los reportes semanales, incluyendo gráficas, datos cuantitativos, multas cursadas, ponderación de evaluaciones de satisfacción y mejoras a implementar. **Este reporte será dirigido a la contraparte técnica de Sercotec.**

3. Informe final

Se deberá confeccionar un informe con los resultados del procesamiento y análisis de toda la información relacionada con la interacción con los usuarios(as) y presentada en los reportes mensuales, incluyendo gráficas, datos cuantitativos, ponderación de evaluaciones de satisfacción y mejoras a implementar. Además, deberá incluir un análisis de viabilidad técnico económico del sistema incorporando mejoras. **Este reporte será dirigido a la contraparte técnica de Sercotec.**

2. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1. Sobre los participantes

Pueden participar las personas naturales, jurídicas o uniones temporales de proveedores, que tengan interés en ello y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases; y que estén inscritos en el Sistema de Mercado Público (www.mercadopublico.cl).

No podrán ofertar aquellos que hayan sido condenados por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º, inciso primero, parte final de la Ley Nº 19.886, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

No podrán contratar con Sercotec aquellas entidades que, con posterioridad a la dictación de la Ley Nº 21.395 y mientras dure su vigencia, incumplan un contrato suscrito con uno o más órganos de la Administración del Estado o con Sercotec. Se hará extensiva dicha exclusión al representante legal, ejecutivos principales, dueños y controladores siempre que la conducta sancionada fuere consecuencia directa de un incumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión.

Se entenderá por Unión Temporal de Proveedores una asociación de personas naturales y/o jurídicas para la presentación de una oferta. Esta Unión deberá estar formalizada por un documento público o privado que establezca, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, con vigencia no inferior a la contratación licitada, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. Dicho documento deberá adjuntarse por parte del representante de la unión temporal al momento de ofertar. En el caso de no adjuntarse dicho documento, la oferta será declarada inadmisibile.

Para el caso de Uniones Temporales de Proveedores, todos los requisitos e inhabilidades establecidas en las presentes Bases, tanto para la presentación de las ofertas, como para la formalización de la contratación, en caso de ser adjudicadas, afectarán a cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores, individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión Temporal de Proveedores, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

2.2. Plazo de validez de las ofertas.

El plazo de validez de las ofertas, de ambos ítems, será de 60 días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de propuestas.

2.3. Cómputo de los plazos

Los plazos señalados como hábiles en las presentes bases corresponderán a los lunes a viernes, sin contar sábado, domingo y festivos.

2.4. Modificación de las Bases

El Servicio de Cooperación Técnica, podrá modificar las Bases hasta antes del cierre de la recepción de ofertas. Estas modificaciones deberán aprobarse y publicarse en www.mercadopublico.cl y

deberá considerarse una ampliación prudencial del plazo para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Asimismo, podrá ampliarse el plazo cuando no se hayan presentado ofertas hasta 24 horas antes del cierre.

2.5. Presupuesto disponible

El presupuesto máximo disponible para la presente licitación es el siguiente:

Ítem A: "Operación del servicio asesoría virtual en sustentabilidad", un presupuesto máximo de **\$31.100.000.-** incluido en el valor del servicio, los impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Licitación sea de cargo del oferente. En consecuencia, en caso de que el monto de la oferta exceda el presupuesto disponible para la presente licitación, ésta se declarará inadmisibles en la apertura de la licitación, y no será evaluada.

Ítem B: "Evaluación del servicio asesoría virtual en sustentabilidad", presupuesto máximo de **\$18.900.000** incluido en el valor del servicio, los impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Licitación sea de cargo del oferente. En consecuencia, en caso de que el monto de la oferta exceda el presupuesto disponible para la presente licitación, ésta se declarará inadmisibles en la apertura de la licitación, y no será evaluada.

2.6. Consultas y aclaraciones

Los oferentes podrán realizar sus consultas, a través del foro disponible para estos efectos en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos establecidos para ello en las Bases Electrónicas.

Las respuestas serán entregadas por el mismo medio dentro de los plazos definidos para esta adquisición o prestación de servicios y serán publicadas a través del mismo portal.

Estas aclaraciones formarán parte de las presentes bases y obligarán a los oferentes.

No se aceptarán ni responderán las consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, Sercotec podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual, se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.

Por otro lado, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes, a partir de la apertura de las ofertas, a través del foro inverso disponible en el portal www.mercadopublico.cl, aclaraciones con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes, así como el de estricta sujeción a las Bases.

Será obligación de los oferentes consultar periódicamente el Sistema, con el objeto de informarse sobre las aclaraciones o nuevas publicaciones.

2.7. De las ofertas

Las ofertas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta licitación y en los plazos establecidos en la misma. En caso de indisponibilidad técnica de la plataforma del portal www.mercadopublico.cl, durante este periodo, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras y Contratación Pública, excepcionalmente las ofertas podrán ser recepcionadas en soporte papel, dentro de los 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de disponibilidad del portal, en virtud de lo establecido en el N° 2 del artículo 62 del Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004.

2.7.1 Requerimientos generales para la oferta técnica

La oferta técnica deberá ajustarse a lo previsto en las presentes bases, y presentarse electrónicamente a través del portal www.mercadopublico.cl en la sección anexos técnicos.

La oferta técnica deberá contener a lo menos:

1- Antecedentes del oferente, con referencias de los servicios solicitados prestados en instituciones públicas o privadas. Para ello deberá proporcionar un portafolio o lista de trabajos realizados similares a lo solicitado en la presente licitación, su duración e identificación de contacto y correo de las empresas o instituciones en las que ha prestado servicios, según formato contenido en Anexo N° 3 de las presentes bases.

2- Curriculum vitae de los trabajadores que se asignen a la prestación del servicio, con especial descripción de proyectos desarrollados que den cuenta de experiencia previa en el servicio solicitado, copia del título profesional, certificados de especializaciones, según formato contenido en Anexo N° 3 de las presentes bases. Destacar que la experiencia previa se certificará mediante cartas de experiencia firmadas con el número de contacto y correo de la empresa a la cual se realizó el servicio que valida la experiencia del profesional.

El equipo profesional propuesto sólo podrá ser modificado previa autorización por escrito de Sercotec. Sercotec se reserva el derecho de solicitar cambios en los integrantes del equipo propuesto por el oferente adjudicado.

El perfil profesional para el ítem A, es el siguiente:

El proveedor adjudicado para el ítem A, deberá entregar asesorías, orientando y atendiendo las consultas de emprendedores/as y MIPES, a través de un staff de al menos 2 profesionales expertos para responder las preguntas que ingresarán, dentro del staff se debe considerar también un responsable de la entrega de informes y reportes solicitados.

Los profesionales expertos deben ser titulados de carreras del área ambiental o afines, de al menos 8 semestres. El staff de profesionales debe acreditar en conjunto conocimientos en: energías renovables y eficiencia energética, con foco en fotovoltaico, termosolar, electromovilidad, modelos de negocios sustentables, economía circular, ecodiseño, gestión hídrica y de residuos, certificaciones empresariales, huella de carbono y construcción sustentable. **(acreditado con certificado de título profesional y certificados de especializaciones).**

Los profesionales individualmente deben contar con experiencia en asesorías para empresas de mínimo 5 años en sustentabilidad, específicamente en áreas de energía, electromovilidad, agua, residuos, certificaciones empresariales y modelos de negocios **(acreditado por cartas de experiencia firmadas con número de contacto y correo de empresa).**

El perfil profesional para el ítem B, es el siguiente:

El proveedor adjudicado para el ítem B, deberá entregar una evaluación y validación del servicio de asesoría virtual, así como en el funcionamiento de la plataforma de soporte, a través de un staff de al menos 1 profesional experto, el cual debe considerar en su staff también un responsable de la entrega de reportes e informes solicitados.

El profesional o los profesionales expertos deben ser titulados de carreras del área ambiental o afines **(acreditado con certificado de título profesional y certificados de especializaciones)**, de al menos 8 semestres, con experiencia comprobable de al menos 5 años en análisis de datos, de proyectos o iniciativas en el área ambiental **(acreditado por cartas de experiencia firmadas con número de contacto y correo de empresa).**

El equipo profesional propuesto no podrá ser modificado por el oferente adjudicado, salvo expresa autorización por escrito de Sercotec.

3- Propuesta técnica y metodológica, para el logro de todos los objetivos y productos planteados en las presentes bases, en la cual deberá realizarse una descripción pormenorizada del servicio ofrecido en función a los requerimientos de las presentes Bases. De esta manera, deberá al menos señalar:

- Actividades técnicas y metodologías a utilizar;
- Descripción de actividades, productos y recursos a utilizar para producción y gestión en la implementación operativa y logística involucrada en la prestación del servicio
- Descripción de la infraestructura e implementación;
- Carta Gantt, con cronograma de actividades;

LAS OFERTAS QUE NO CUENTEN CON PROPUESTA TÉCNICA SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.

2.7.2 Requerimientos generales para la oferta económica

En el formulario electrónico del portal www.mercadopublico.cl se deberá informar el valor total neto de los servicios, expresado en pesos chilenos y sin impuestos.

Adicionalmente, deberá presentarse a través del portal, un detalle de Oferta Económica que se acompaña en el Anexo N° 4 de estas Bases, en que se indique claramente el desglose de los costos involucrados; y la naturaleza y cuantía de los impuestos que pudieren afectar el servicio ofrecido, y que en consecuencia deberán ser aplicados sobre el monto neto señalado en el formulario electrónico del portal.

En los casos en que los servicios licitados estén compuestos por servicios afectos y/o exentos de IVA, el oferente deberá detallar en su oferta económica el desglose de estos.

LAS PROPUESTAS QUE EXCEDAN EL PRESUPUESTO DISPONIBLE O NO CUENTEN CON OFERTAS ECONÓMICAS SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.

2.7.3 Requerimientos generales para la oferta administrativa

La oferta administrativa, para ambos ítems, debe contener:

Declaración Jurada de no haber sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores, contados desde la fecha de recepción de propuestas (**Anexo N° 5**). En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores deberán adjuntar la de todos sus miembros.

Esta Unión Temporales de Proveedores deberá acompañar un documento público o privado que establezca, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, con una vigencia no inferior a la contratación licitada, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. En caso de no presentar el **Anexo N° 5** los oferentes dispondrán de 48 horas para acompañar la documentación solicitada, la que se informará en el acto de apertura. Si transcurre dicho plazo y no acompaña la documentación, su oferta no será evaluada por ser inadmisibile. Lo anterior, sin perjuicio de que esto afecta negativamente la evaluación referida al criterio "Cumplimiento de requisitos formales".

2.8. Garantías solicitadas

I.- Los oferentes adjudicados para ítem A y B de los servicios dentro del mismo plazo otorgado para acompañar la documentación legal para la elaboración del contrato deberá presentar una **garantía**

de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, con las siguientes características:

- Tipo: cualquier instrumento tomado en favor de Sercotec, nominativo, irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, en el caso de las Pólizas de Seguro, éstas deben señalar expresamente que incluyen las multas.
- Item A y B: monto igual o superior al 10% del valor del contrato
- Debe ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.
- Plazo de vigencia: 90 días corridos excedido el plazo de vigencia del contrato.
- Glosa: “PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES, EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA LICITACIÓN ID.....”. No será necesaria la glosa en los vale o depósito a la vista.
- Dicha garantía deberá ser prorrogada por el contratado, antes de su vencimiento, si Sercotec lo estima necesario.
- Fecha devolución: después de finalizados los servicios, transcurridos a lo menos 90 días corridos, después del período de vigencia del mismo y solo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que la entidad adjudicataria no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente y/o el contrato, en cuyo caso Sercotec queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

III.- El oferente adjudicado, en ambos ítems, que pidiere anticipo deberá constituir la siguiente garantía:

- Tipo: cualquier instrumento tomado en favor de Sercotec, nominativo, irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva.
- Debe ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.
- Glosa: “Para garantizar el correcto uso del anticipo correspondiente a la consultoría ID”
- Monto: corresponderá al 100% del anticipo solicitado.
- Plazo de vigencia: 90 días corridos excedido el plazo de vigencia del contrato.
- Fecha devolución: Transcurridos 10 días hábiles una vez que se reciban conforme los servicios o productos.

2.9. Comisión Evaluadora

Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 profesionales de la Gerencia de Desarrollo Asociativo y Gerencia de Desarrollo Empresarial, los que serán designados por el Gerente de Desarrollo Asociativo.

En ningún caso quien actúe como Contraparte Técnica de la licitación podrá participar en la Comisión Evaluadora de la misma.

La Comisión Evaluadora se reunirá y en forma consensual otorgará una nota a cada Oferente, resultando como el Oferente Adjudicado, aquel que obtenga el mayor puntaje.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes, a través del denominado foro inverso disponible en el portal www.mercadopublico.cl, aclaraciones con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes, así como el de estricta sujeción a las Bases.

De la evaluación se levantará un acta, la que deberá ser suscrita por dicha comisión y deberá indicar el proponente al cual sugiere adjudicar la licitación.

2.10. Criterios de Evaluación

El detalle desglosado de cada factor, subfactor y ponderaciones que será considerado para la calificación de la Comisión Evaluadora, respecto de ambos ítems, es el siguiente:

FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN
Cumplimiento de requisitos formales	5%
Precio	5%
Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec	10%
Metodología de Trabajo	10%
Calidad técnica del servicio	25 %
Experiencia del oferente	10 %
Experiencia del equipo de trabajo asignado a la prestación del servicio.	10 %
Formación académica del equipo de trabajo.	10%
Iniciativas de Sustentabilidad	10%
Desarrollo Inclusivo	5%
TOTAL	100%

1.- FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: Se evaluará en dicho factor positivamente a quienes acompañaron en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las Bases.

Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
Nota 10	Se solicitó por foro inverso complementar y/o modificar antecedentes de la oferta administrativa y/o su propuesta no acompaña todos los antecedentes solicitados
Nota 100	Presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).

2.- PRECIO: Se evaluará aplicando la siguiente fórmula **(menor precio/precio oferta) x 100**.

En caso de presentarse un sólo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo.

Los oferentes deberán pagar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria.

3.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE CON SERCOTEC: Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Calificación	Justificación
Nota 0	Se puso término anticipado a 1 (uno) o más contratos con el oferente o se hizo cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una causal imputable al proveedor, en los últimos 5 (cinco años), conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
20 puntos	Sercotec le ha aplicado 3 (tres) o más multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
50 puntos	Sercotec le ha aplicado 2 (dos) multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.

80 puntos	Sercotec le ha aplicado 1 (una) multa al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
100 puntos	Sercotec no ha aplicado multas al proveedor ni ha terminado, en los últimos 5 (cinco) años, contados desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.

4.- METODOLOGÍA DE TRABAJO: Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Calificación	Justificación
Nota 0	El oferente no presenta metodología de trabajo o bien, define objetivos generales y específicos que no responden a los objetivos presentados por Sercotec.
20 puntos	El oferente define objetivos generales y específicos de acuerdo a los objetivos presentados por Sercotec. Sin embargo, su metodología de trabajo no responde claramente a la problemática definida por cuanto no es coherente con los objetivos y definición del problema.
50 puntos	El oferente define objetivos generales y específicos de acuerdo a los objetivos presentados por Sercotec, dando respuesta a la problemática definida con una metodología de trabajo que es coherente con los objetivos y definición del problema. Sin embargo, no detalla claramente las actividades a realizar.
80 puntos	El oferente define objetivos generales y específicos de acuerdo a los objetivos presentados por Sercotec, dando respuesta a la problemática definida con una metodología de trabajo que es coherente con los objetivos y definición del problema. Además, detalla claramente cada una de las actividades a realizar, sin establecer plazos y metas de manera coherentemente definidas.
100 puntos	El oferente define objetivos generales y específicos de acuerdo a los objetivos presentados por Sercotec, dando respuesta a la problemática definida con una metodología de trabajo que es coherente con los

	objetivos, definición del problema y tareas detalladas. Además, detalla claramente cada una de las actividades a realizar, con plazos y metas coherentemente definidos.
--	---

5.- FACTOR CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO: Se evaluará la calidad de la propuesta técnica, ajustándose al cumplimiento de lo solicitado en el punto 1 de las presentes Bases:

Puntaje	Justificación
0 puntos	No cumple con ninguno de los requerimientos solicitados.
20 puntos	Cumple parcialmente con los requerimientos solicitados.
80 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados.
100 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece condiciones sobresalientes, cumpliendo de forma destacada con lo solicitado.

6.- FACTOR EXPERIENCIA DEL OFERENTE: se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad al Anexo N° 3 de las presentes Bases, más las debidas facturas que acompañen su oferta. Los antecedentes que sean presentados en el anexo N°3 y que no sean acompañados de una factura no serán considerados, del mismo modo aquellas facturas adjuntas que no se encuentren detalladas en el anexo N°3 no serán tomadas para la evaluación.

Se evaluará este factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Experiencia
0 puntos	No presenta facturas que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 5 años.
20 puntos	Presenta de 1 a 3 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
50 puntos	Presenta de 4 a 7 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.

80 puntos	Presenta de 8 a 11 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
100 puntos	Presenta 12 o más facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.

7.- FACTOR EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

se evaluará la experiencia previa de los integrantes del equipo de trabajo según lo señalado en el anexo N° 3 y el siguiente criterio: Equipo de trabajo conformado por dos especialistas más coordinador externo solicitado en bases en áreas afines a los servicios requeridos, a través de la certificación de un diplomado, magister o doctorado, adjuntando el respectivo documento que acredite la respectiva formación académica, según el anexo N° 3. (No se considerarán los certificados de egreso o en proceso de titulación) (cv, certificados de trabajos anteriores y contacto telefónico).

Puntaje	Justificación
0 puntos	Sin información o sin experiencia en los últimos 3 años.
20 puntos	Menos del 40% del equipo cuenta con experiencia de 5 o más servicios similares en los últimos 3 años.
50 puntos	Entre un 40% y menos de 60% del equipo cuenta con experiencia de 5 o más servicios similares en los últimos 3 años.
80 puntos	Entre un 60% y menos de 80% del equipo cuenta con experiencia de 5 o más servicios similares en los últimos 3 años.
100 puntos	Al menos un 80% del equipo cuenta con experiencia de 5 o más servicios similares en los últimos 3 años.

8.- FACTOR FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO. Se evaluará la formación académica del equipo de trabajo en áreas afines a los servicios requeridos, a través de la certificación de un diplomado, magister o doctorado, adjuntando el respectivo documento que acredite la respectiva formación académica, según el anexo N° 3. (No se considerarán los certificados de egreso o en proceso de titulación).

Puntaje	Justificación
0 puntos	No acredita formación académica de diplomado, magister o doctorado en áreas afines con los servicios requeridos.
20 puntos	Menos del 40% del equipo de trabajo cuenta con un diplomado, magister o doctorado en áreas afines con los servicios requeridos.
50 puntos	Entre un 40% y menos de 60% del equipo de trabajo cuenta con un diplomado, magister o doctorado en áreas afines con los servicios requeridos.
80 puntos	Entre un 60% y menos de 80% del equipo de trabajo cuenta con un diplomado, magister o doctorado en áreas afines con los servicios requeridos.
100 puntos	Entre el 80% y el 100% del equipo de trabajo cuenta con un diplomado, magister o doctorado en áreas afines con los servicios requeridos.

9.- INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°6 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
20 puntos	El oferente acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
40 puntos	El oferente acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
60 puntos	El oferente acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
80 puntos	El oferente acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
100 puntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.

10.- DESARROLLO INCLUSIVO: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°7 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
20 puntos	El oferente acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
40 puntos	El oferente acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
60 puntos	El oferente acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
80 puntos	El oferente acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
100 puntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.

El servicio se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes.

2.11. Nota final

La calificación final de la propuesta, estará determinada por el promedio ponderado de cada uno de los aspectos anteriormente señalados. Todas las notas serán con dos decimales sin aproximación.

2.12. Mecanismo para dirimir empates

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más Oferentes, se seleccionará al Proponente de acuerdo a la siguiente secuencia:

- a) Se seleccionará el Proponente que tenga una mayor nota en el factor Calidad Técnica del Servicio.
- b) De persistir el empate, se seleccionará al Proponente que tenga una mayor nota en el factor Comportamiento Contractual Anterior del Oferente con Sercotec.
- c) De persistir el empate, se seleccionará al Proponente que tenga una mayor nota en el factor Precio.

2.13. Acta de Evaluación de las Ofertas

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Evaluación, la cual contendrá las siguientes materias:

1. Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
2. Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
3. La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de Sercotec.
4. La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
5. La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.
6. Dejará constancia, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.
7. Los miembros de la Comisión Evaluadora, declararán que no tienen conflictos de interés con los oferentes evaluados.

La comisión evaluadora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 (Ley de Lobby) y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2.14. Adjudicación

Sercotec adjudicará la presente licitación pública a un solo oferente por ítem o podrá rechazar fundadamente todas las ofertas de alguno de ellos por inconvenientes para los intereses de Sercotec, declarando en este caso desierta la licitación para uno de los ítems o ambos.

La adjudicación se realizará en el plazo señalado en el portal www.mercadopublico.cl.

2.14.1. Ampliación de la Adjudicación

Sercotec, a través de un acta fundada, podrá ampliar el plazo para realizar la adjudicación hasta en 30 días hábiles, informando de este hecho, sus fundamentos y del nuevo plazo a través del portal www.mercadopublico.cl. De producirse la ampliación del plazo de adjudicación, los demás plazos previstos en el proceso de licitación se extenderán hasta por igual número de días a la ampliación del plazo de adjudicación.

2.14.2. Selección del Adjudicado y Readjudicación

Sercotec se reserva el derecho de adjudicar los ítems de la licitación a el oferente que obtenga el más alto puntaje por aplicación de los criterios de evaluación establecidos en estas Bases, aun cuando su oferta no sea la de más bajo precio o rechazar fundadamente todas las ofertas por inconvenientes, declarando en este caso desierta la licitación.

En caso de que el adjudicatario de alguno de los ítems:

- No se inscriba en el Registro Electrónico Oficial de proveedores del Estado, en el plazo señalado en estas bases.
- No entregue la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo fijado para ello.
- No proporcione los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo.
- No suscriba el contrato dentro del plazo fijado por Sercotec para hacerlo.
- Es inhábil para contratar con Sercotec.

Se entenderá que éste no acepta la adjudicación, y en tal caso Sercotec hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta si la hubiere y adjudicará al oferente que le sigue en puntaje, de acuerdo al orden de prelación establecido en el acta de adjudicación, si ésta es conveniente para los intereses de Sercotec dentro del plazo de 30 días corridos desde la notificación de la adjudicación original; o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Para estos efectos, se elaborará una nueva acta de adjudicación, en la cual se deje sin efecto la adjudicación original, señalando la causa y se adjudicará la licitación al oferente que le seguía en puntaje, de acuerdo al orden de prelación establecida y si dicha oferta es conveniente a los intereses de Sercotec, debiendo cumplir con los mismos requisitos del acta de adjudicación original, en lo que sea procedente.

3. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Requisitos para contratar

El oferente adjudicado, en ambos ítems, deberá estar inscrito y habilitado en Chile proveedores. De no estarlo tendrá un plazo de 5 días hábiles para inscribirse y habilitarse contados desde la notificación del acta de adjudicación de la licitación según el artículo 6° del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El adjudicatario deberá entregar, los siguientes antecedentes:

1) Declaración Jurada Simple, acompañada en el Anexo N° 1 de Bases, debidamente firmada, que dé cuenta que el postulante no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886.

2) Declaración Jurada Simple, que se acompaña como Anexo N° 2 de Bases, emitida por el representante de la sociedad o por el adjudicatario, si es una persona natural, que dé cuenta que

no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. El adjudicatario podrá también presentar, para acreditar este hecho, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 30, otorgado por la Dirección del Trabajo.

3) En caso de ser persona jurídica, documento que contenga la identificación de sus socios y accionistas principales. Se exceptúan, sin embargo, de dicha obligación, los adjudicatarios cuya información relativa a composición societaria y accionistas se encuentre disponible en el portal www.chileproveedores.cl.

4) Para las Uniones Temporales de Proveedores, documento privado donde conste el acuerdo, el que deberá establecer, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, y vigencia no inferior a la del contrato adjudicado, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes para contratar. En las licitaciones iguales o superiores a 1.000 UTM lo anterior deberá constar en escritura pública.

Los documentos solicitados en los numerales 1), 2) y 3), en caso de ser la adjudicada una Unión Temporal de Proveedores, deberán entregarse respecto de todos los integrantes de la misma.

5) Los documentos que acrediten la personería del representante legal del oferente adjudicado y la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento en su caso.

El oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 días corridos para suscribir el contrato y entregar la garantía de fiel cumplimiento contados desde la notificación de la adjudicación.

3.2. Inicio de los servicios

La empresa o persona adjudicada deberá dar inicio a los servicios contratados a contar de la fecha de suscripción del contrato o en la fecha que se disponga en el respectivo contrato.

3.3. Plazo del contrato

El plazo del contrato, en ambos ítems, será de 6 meses contados desde la fecha de su suscripción o de la fecha señalada en el contrato. Los servicios se deben ejecutar en su totalidad dentro del plazo de vigencia señalada.

No obstante lo anterior, las partes de común acuerdo y sin que perjudique los intereses de Sercotec, podrán modificar el plazo de ejecución y de vigencia del contrato, debiendo complementarse y/o entregarse nuevas garantías de cumplimiento, si correspondiere.

3.4. Contraparte técnica y administradora del contrato

Actuará como contraparte técnica y administradora del contrato, Cindy Astete Bascuñan profesional de Sustentabilidad de la Gerencia de Desarrollo Asociativo, a quién le corresponderá gestionar el contrato, la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo contratado.

Las funciones de la contraparte técnica y administradora del contrato incluirán:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en los términos técnicos de referencia y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos y/ servicios esperados.
- b) Autorizar por escrito adecuaciones relativas al programa de trabajo, y en general atender y resolver situaciones no consideradas, que no constituyan modificación del contrato.
- c) Analizar y aprobar todos los informes, planteando al equipo consultor las observaciones y/o comentarios que se estimen convenientes.
- d) Colaborar y asistir al equipo de la empresa Contratista en la obtención de información institucional, tales como reglamentación oficial, documentos de trabajo, información estadística y/o acceso a las bases de datos disponibles; y en la concertación de programas de reuniones.
- e) Informar a la dirección sobre los avances y dificultades del programa de trabajo.
- f) Autorizar los pagos programados según se haya acordado en el contrato de la prestación de servicios, previa aceptación conforme del bien o servicio
- g) Aplicar el procedimiento de multas y/o del término anticipado del contrato, según corresponda.
- h) Verificar (al menos a la mitad del contrato o a la finalización de éste) el cumplimiento de la normativa laboral por parte del contratista, mediante la solicitud el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la Dirección del Trabajo y solicitar, en caso de incumplimiento, el término anticipado del contrato.
- i) Solicitar complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato cuando corresponda.
- j) Verificar el porcentaje de subcontratación de los servicios cuando corresponda.
- k) Verificar que el contratista entregue conjuntamente con la factura o boleta la acreditación del cumplimiento de la normativa laboral por parte del contratista, mediante la solicitud el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la Dirección del Trabajo.

3.5. Modificación de las prestaciones

Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas, modificarlas o disminuirlas, siempre que estén debidamente justificadas; o bien aumentar el plazo de ejecución del contrato, debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías de cumplimiento si correspondiere. Las modificaciones acordadas no podrán alterar el precio total del contrato en más de un 25 %.

3.6. Modalidad de pago

Sercotec, pagará por los servicios licitados, de la siguiente forma:

Ítem A **\$31.100.000.-** (treinta y un millones cien mil pesos).

El pago se realizará en 3 cuotas, contra entrega y recepción conforme por parte de los siguientes informes:

- a) Una primera cuota, equivalente al 30% del valor total del contrato, contra entrega y recepción conforme de la contraparte técnica de Sercotec, del primer informe de reportabilidad mensual.
- b) Una segunda cuota, equivalente al 30% del valor total del contrato, contra entrega y recepción conforme de la contraparte técnica de Sercotec, de los informes de reportabilidad del segundo, tercer y cuarto mes.
- c) Una tercera cuota, equivalente al 40% del valor total del contrato, contra entrega y recepción conforme de la contraparte técnica de Sercotec, de todos los informes de reportabilidad mensual y del informe final.

Ítem B **\$ 18.900.000.-** (dieciocho millones novecientos mil pesos).

El pago se realizará en 3 cuotas, contra entrega y recepción conforme por parte de los siguientes informes:

- a) Una primera cuota, equivalente al 30% del valor total del contrato, contra entrega y recepción conforme de la contraparte técnica de Sercotec, del primer informe de reportabilidad mensual.
- b) Una segunda cuota, equivalente al 30% del valor total del contrato, contra entrega y recepción conforme de la contraparte técnica de Sercotec, de los informes de reportabilidad del segundo, tercer y cuarto mes.
- c) Una tercera cuota, equivalente al 40% del valor total del contrato, contra entrega y recepción conforme de la contraparte técnica de Sercotec, de todos los informes de reportabilidad mensual y del informe final.

Para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella. Además, con cada factura, la entidad adjudicada deberá presentar un Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo (F30-1) que corresponda a su domicilio, en el que se exprese el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus respectivos trabajadores.

El oferente adjudicado deberá presentar a la contraparte técnica el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo (Formulario F-30-1), mensualmente, durante toda la vigencia del contrato, aunque no se encuentren dichas mensualidades asociadas a un pago. Sercotec podrá retener del o los pagos que correspondan el monto que adeude el Contratista por concepto de remuneraciones u obligaciones previsionales con sus trabajadores o con los trabajadores del Subcontratista si correspondiese, dicho monto será utilizado para pagar al trabajador o a la institución previsional respectiva. En el evento que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social respecto de sus trabajadores, los primeros estados de pagos producto del contrato deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el contratista acreditar que la totalidad de ellas se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses. En caso de que se contemplen anticipos éstos deben ser caucionados por el 100% del monto anticipado. El oferente que resulte adjudicatario no tendrá derecho a exigir, en caso alguno, el pago de ninguna otra suma de dinero por la prestación de servicios que realizará, siendo de su exclusivo costo la totalidad de los gastos en que incurra con motivo de la ejecución del servicio. El precio convenido en el contrato no estará afecto a reajustes. Una vez recibida conforme la factura respectiva, Sercotec tiene un plazo máximo de 30 días corridos para realizar el pago. Para proceder a ejecutar el o los pagos que correspondan, la o las órdenes de compra deben encontrarse aceptadas por el Contratista, en el portal www.mercadopublico.cl. El pago podrá realizarse a través de transferencia electrónica, para ello el Contratista deberá informar a Sercotec al momento de suscripción del contrato, los antecedentes de la cuenta corriente respectiva y el nombre del banco receptor de dicha transferencia. En todo caso, el o los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez que se encuentre suscrito el respectivo contrato u orden de compra, contra entrega y aprobación por de la contraparte técnica de los servicios/bienes.

Asimismo, el Oferente deberá notificar a Sercotec oportunamente si va a ceder el crédito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 19.983, informando el nombre, RUT, dirección y giro del cesionario del crédito. Sin perjuicio de lo anterior, Sercotec podrá reclamar en contra del contenido de la factura de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.983.

3.7. Sanciones

Si el incumplimiento por parte de los contratistas, de ambos ítems, es respecto del envío de informes solicitados, Sercotec podrá aplicar una multa de 1 UF por cada día de atraso, con un máximo de 10 días, ya sea por incumplimiento respecto de plazos parciales o del plazo final.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por las Contratistas en virtud de este instrumento, que se refieran a la calidad técnica del mismo, o que se ejecuten en disconformidad con las especificaciones técnicas pactadas o cualquier otro tipo de incumplimiento, la hará incurrir en una multa a favor del Servicio de Cooperación Técnica equivalente a 1 UF, con un tope de 10 UF, multa que se establece como una evaluación anticipada de los perjuicios que el incumplimiento

haya producido. **En caso que las multas sobrepasen el tope antes señalado, se terminará anticipadamente el contrato.**

El valor de la UF será considerado al día de pago de la multa.

Dichas multas serán incorporadas en el Registro de Proveedores de Sercotec.

En caso de aplicación de multas, la notificación del monto y fundamentos de las mismas, se hará por carta certificada, entregada en el domicilio del Contratista estipulado en el contrato, la cual se entenderá notificada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos respectiva. El Contratista tendrá un plazo de 5 días corridos contados desde dicha notificación, para reclamar, por escrito ante la Contraparte Técnica. La Contraparte Técnica dispondrá de un plazo de 5 días corridos para resolver dicha reclamación. Sin perjuicio de lo anterior, toda reclamación presentada extemporánea o verbalmente por cualquier otro medio será rechazada de plano.

Los contratistas podrá pagar la multa directamente dentro del plazo de 10 días corridos, de no hacerlo, Sercotec estará facultado para deducirla, a su arbitrio, del valor de cualquiera de los pagos que corresponda efectuar, o satisfacer el monto de aquélla haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato cuando corresponda. En este último caso, el Contratista deberá complementar su garantía de fiel cumplimiento. Para ello deberá entregar una nueva garantía, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde la aplicación de la multa, en los mismos términos señalados en las presentes Bases.

3.8. Término anticipado y modificaciones

Los contratos podrán modificarse o terminarse anticipadamente, si se incurriere en alguna de las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, las que serán calificadas por Sercotec.

Se entenderá por incumplimiento grave, entre otras, las siguientes situaciones, siempre y cuando no se deba acaso fortuito o fuerza mayor:

- a) Reportar un atraso de más de 11 días hábiles en al menos 10 asesorías mensuales.
 - b) No Reportar errores en el sistema dentro de 10 días hábiles si este lo presentara.
 - c) No presentar tres o más de los reportes mensuales dentro de los 5 días hábiles del siguiente mes.
3. Si el adjudicatario supera los límites establecidos para las multas señaladas en las presentes bases.
 4. Si se dictare Resolución de Liquidación, en contra del Contratista en un Procedimiento Concursal de Liquidación o si transcurriera el plazo de protección financiera concursal una vez dictada Resolución de Reorganización o resolución de Reorganización Simplificada, en un Procedimiento Concursal de Reorganización, o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
 5. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

6. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
7. No ajustarse a las instrucciones técnicas que Sercotec, le diere para la prestación de los servicios.
8. Si se incurriere en un atraso injustificado en la prestación de los servicios en los plazos determinados.
9. No completar la garantía de fiel cumplimiento si se hizo efectiva, si correspondiere.
10. Violación grave de confidencialidad, si correspondiere.
11. En el evento de disolución de la persona jurídica contratante o muerte de la persona natural, en su caso.
12. En el evento de que el Contratista supere el porcentaje de subcontratación permitido o subcontrate servicios cuya subcontratación esté prohibida.
13. Por acta fundada de la Unidad Requirente, visada por la Unidad de Fiscalía de Sercotec, en que se justifique que el servicio contratado ya no resulta necesario. El acta será notificada por carta certificada dirigida al Contratista con antelación a la fecha prevista para el término del contrato. En este caso, Sercotec pagará a la contratista todos los gastos que acredite haber incurrido en aras de la prestación del servicio o el suministro de los bienes, hasta la fecha de la notificación mediante carta certificada.
14. Si el contratista no colabora con el proceso de supervisión, control y auditoría, según las presentes bases, en más de tres oportunidades durante la vigencia del contrato, previa evaluación de la contraparte técnica.
15. En los casos en que el contratista no cumpla con sus obligaciones tributarias respecto a los servicios prestados a Sercotec, por ejemplo, emitir una factura exenta cuando el servicio realizado está afecto a IVA.
16. En el evento de caso fortuito o fuerza mayor, calificado de esa manera por el Gerente/Jefe de Unidad/Director Regional respectivo, que haga imposible la prestación del servicio por parte de la contratista. En este caso, en consideración a que las funciones de Sercotec están destinadas al fomento productivo, mejorando las capacidades y oportunidades de emprendedores, emprendedoras y de las empresas de menor tamaño, para iniciar y aumentar sosteniblemente el valor de sus negocios, excepcionalmente Sercotec pagará a la Contratista los gastos directos en que acredite que haber incurrido en razón del servicio encomendado, antes del acaecimiento del caso fortuito o la fuerza mayor alegados, siempre y cuando la situación no se verifique por una exposición imprudente al daño por parte de la contratista y que ésta no se encontrara en mora a la fecha del evento.

En todos los demás casos, producida la terminación por casos de incumplimiento, Sercotec pagará al contratista el monto que corresponda en proporción al avance del servicio o labor que hasta la fecha haya ejecutado, evaluación que corresponderá efectuar exclusivamente al Servicio de Cooperación Técnica.

En caso de verificarse incumplimiento grave de las obligaciones del contratista se pondrá término anticipado al contrato. Asimismo, se aplicarán las multas según lo establecido en las presentes Bases.

Sercotec incorporará las multas y el término anticipado del contrato en el Registro de Proveedores y hará efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato cuando corresponda, y además podrá solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, de conformidad a las reglas generales del derecho común, conforme al procedimiento señalado en las presentes Bases.

3.9. Cesión del contrato

Las adjudicatarias no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.

3.10. Propiedad intelectual

Las adjudicatarias declaran ser titular único y exclusivo de la totalidad de los derechos necesarios para suscribir los contratos y en tal carácter cede de forma exclusiva a Sercotec los derechos de edición, reproducción, adaptación, traducción, distribución y comercialización o venta, en forma de libro, así como en cualquier otro soporte, y en general su aplicación a todo tipo de productos, diagnósticos, informes, términos de referencia y toda obra que se elabore con ocasión del cumplimiento del respectivo contrato.

Los contratistas no podrá difundir o reproducir, en cualquier forma o medio, total o parcialmente, los documentos, sus resultados, los antecedentes del desarrollo del proyecto, sin previa autorización escrita otorgada por Sercotec.

Las adjudicatarias serán responsables si se infringen cualquier tipo de patente, marca registrada o derechos de propiedad industrial o intelectual, y la ley sobre delitos informáticos en los bienes o servicios informáticos que suministra o que emplea para la ejecución del servicio encomendado. Los Contratistas deberán encontrarse siempre facultado para la ejecución de los servicios propuestos y contratados.

Sin perjuicio de la cesión de derechos a que se refiere esta cláusula, los Contratistas podrá hacer mención de las acciones desarrolladas con ocasión del respectivo contrato, en su difusión y presentaciones técnicas.

3.11. Confidencialidad

Las adjudicatarias se obligan a guardar la reserva que le exige la ética profesional en la ejecución del servicio, tratando en forma confidencial toda la información referente a la ejecución que se le ha

encomendado. Toda información indistintamente el medio en que se encuentre, digital o físico, relativa a Sercotec o a terceros a la que las empresas tengan acceso con motivo de los contratos, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo las empresas de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

En el caso que por omisión o error involuntario los proveedores reciban o encuentren información de ciudadanos o funcionarios de Sercotec deberán informar a la contraparte técnica respectiva, quien deberá dar aviso a la Gerencia de Tecnología de dicho hallazgo.

Además, los proveedores adjudicados deberán mantener un trato de seguridad total con la información de funcionarios y ciudadanos que circule por sus redes de datos, sistemas de información, u otro canal el cual fuese especificado en los servicios o productos.

Las adjudicatarias deberán diseñar y operar, a su cuenta y riesgo, un protocolo de seguridad interno y externo que permita mantener la integridad y confidencialidad de la Información.

Al momento de la terminación por cualquier causa del respectivo contrato, los Contratista deberá restituir, según lo indique Sercotec, la Información Confidencial y toda copia, resumen o extracto de ésta, contenida en almacenamiento en la nube o cualquier documento de trabajo, memorandos u otros escritos, discos, cintas, disquetes o archivos computacionales, sin retener copias, resúmenes o extractos de la misma, en ninguna forma u formato.

En el evento que por orden judicial o de autoridad competente, los Contratistas se vieren obligados a divulgar todo o parte de la Información Confidencial, deberá notificar previamente y de inmediato de esta circunstancia a Sercotec.

3.12. Supervisión, control y auditoría

Sercotec queda facultado, desde la suscripción del contrato, para efectuar en el momento que lo estime conveniente, por sí o por terceros, todas las actividades de fiscalización, supervisión, seguimiento y evaluación de los servicios contratados, sin limitación de ninguna especie.

3.13. Subcontratación

Los adjudicatarios deberán prestar los servicios con personal propio. No obstante, y siempre que una situación puntual lo amerite, podrán subcontratar parcialmente la prestación del servicio previa autorización expresa de Sercotec.

Dichos contratos serán de exclusiva responsabilidad de los Contratistas, sin que ello genere vínculo contractual alguno entre dichas personas y Sercotec, sin perjuicio de la aplicación de la Ley N° 20.123, en lo que sea pertinente.

Con todo no podrán subcontratarse el 50% o más de los servicios adjudicados.

3.14. Otras obligaciones

Serán obligaciones de las empresas adjudicatarias, entre otras, las siguientes:

1. Las Adjudicatarias será plenamente responsable por el manejo financiero de sus actividades, sin que ello pueda influir en la calidad del servicio que se obligue a prestar a Sercotec.

2. El equipo propuesto no podrá ser modificado por los Oferentes Adjudicados, salvo expresa autorización por escrito de Sercotec.
 3. Asimismo, los adjudicatarios serán los exclusivos empleadores del personal que destinen al cumplimiento de los servicios. Sercotec no tendrá vínculo laboral ni jurídico alguno con dicho personal.
 4. Será de cargo y responsabilidad exclusiva de los adjudicatarios el pago de las remuneraciones, enterar las imposiciones previsionales y de salud correspondientes, los seguros de accidente, pago de mutuales que correspondiere, el pago de los impuestos y otros que deriven de la relación laboral que éstos tengan con sus trabajadores; de modo tal que Sercotec no asume responsabilidad directa ni indirecta alguna por dichos conceptos.
 5. Las empresas y su personal, respetarán las reglas, procedimientos y disposiciones especiales de orden interno dictadas por Sercotec, tales como áreas restringidas, condiciones de ingreso a los distintos lugares y oficinas, precauciones de seguridad y otras que ella imponga.
 6. Cumplir estrictamente en la ejecución de los servicios encomendados, con todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que rigen la materia.
- Sercotec, solicitará en cualquier momento que las empresas adjudicatarias le exhiban los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de índole laboral y previsional relativo a la o las personas que presten servicios para Sercotec.



LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN POR ÍTEM OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASESORÍA VIRTUAL EN SUSTENTABILIDAD PARA EMPRENDEDORES/AS DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE SERCOTEC.

ANEXOS

A continuación, se presentan los documentos que los oferentes deben presentar en la licitación. En cada uno, se indica si aplica para todos los oferentes o sólo para el adjudicado.

ANEXO N° 1: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Sólo se solicitará al oferente adjudicado

El proponente en Licitación Pública ID _____, _____ (nombre licitación), declara bajo juramento que:

1. No está unido a alguno de los funcionarios directivos del Servicio de Cooperación Técnica por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
3. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
4. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
5. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo de Sercotec, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la

letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).

6. No integro la nómina de personal de Sercotec, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por Sercotec, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
7. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
8. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los puntos 4) y 5) precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
9. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los puntos 4) y 5) precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
10. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Nombre oferente:



LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN POR ÍTEM OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASESORÍA VIRTUAL EN SUSTENTABILIDAD PARA EMPRENDEDORES/AS DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE SERCOTEC.

Nombre representante legal:

Firma:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Sólo se le solicitará al oferente adjudicado

El proponente en licitación pública ID _____, _____ (nombre licitación), declara bajo juramento que:

El adjudicatario no presenta saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con sus trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la presente fecha.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.



ANEXO N° 3: ANTECEDENTES

Se solicitará a todos los oferentes

ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Nombre o Razón Social	
Rut	
Domicilio	
Nombre Representante Legal	
Rut	

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad a este Anexo, más las debidas facturas que acompañen la oferta. Los antecedentes que sean presentados en este anexo y que no sean acompañados de una factura no serán considerados, del mismo modo aquellas facturas adjuntas que no se encuentren detalladas en este anexo no serán consideradas para la evaluación.

Descripción de servicios realizados	Fecha de la Factura	N° de Factura

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La experiencia del equipo de trabajo asignado para la prestación del servicio debe coincidir con lo señalado en su Curriculum Vitae.

Nombre del integrante del equipo de trabajo	Descripción de servicios realizados	N° de servicios similares en los últimos 7 años.

Se deben adjuntar cartas de experiencia firmadas con el número de contacto y correo de la empresa a la cual se realizó el servicio que valida la experiencia del profesional. **Debe incluir la información para acreditar los servicios***

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

La formación académica del equipo de trabajo en áreas afines a los servicios requeridos se verificará a través de copia de título profesional, de la certificación de un diplomado, magister o doctorado, adjuntando el respectivo documento que acredite la respectiva formación académica. (No se considerarán los certificados de egreso o en proceso de titulación)

Nombre integrantes	Descripción del rol	RUT	Grado académico

ANEXO N° 4: DETALLE OFERTA ECONÓMICA

Se solicitará a todos los oferentes

Valor total en pesos chilenos, sin Impuestos. (valor a publicar en el portal www.mercadopublico.cl como oferta económica)	Valor total en pesos chilenos, con IVA.	Valor total en pesos chilenos EXENTO.

*Las propuestas que no cuenten con oferta económica, excedan el presupuesto, serán declaradas inadmisibles en el acto de apertura.



LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN POR ÍTEM OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASESORÍA VIRTUAL EN SUSTENTABILIDAD PARA EMPRENDEDORES/AS DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE SERCOTEC.

ANEXO N° 5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Se solicitará a todos los oferentes

El proponente en licitación pública ID _____, _____ (nombre licitación), declara bajo juramento que NO ha sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.



ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

N °	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta
1	Política de eficiencia energética.	Si el oferente cuenta con una política de eficiencia energética DIFUNDIDA, deberá adjuntar correo o copia de la difusión de la Política.	
2	Convenio de reciclaje de papeles, latas y/o vidrio.	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje con alguna empresa para el reciclaje de papeles, latas y/o vidrio, deberá adjuntar el convenio vigente.	
3	Sello o certificación medioambiental.	Si el oferente cuenta con algún sello o certificación medioambiental, deberá adjuntar el certificado.	
4	Convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (computadoras, impresoras, baterías, tóner, etc.)	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje de desechos tecnológicos con alguna empresa, deberá adjuntar el convenio vigente.	

5	Inscripción en el Programa HuellaChile	Si se ha inscrito en sectorial "Huella de Carbono" en ventanilla única de ROTC, o presenta mail de recepción conforme del envío del oferente de la Carta Compromiso Voluntario (huellachi.le@rnma.gob.cl). Se debe adjuntar correo confirmación inscripción o correo recepción carta de compromiso voluntario conforme a procesos del programa HuellaChile (más detalles www.huellachile.cl)	
---	--	---	--

NOTA:

Será de exclusiva responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento de los factores señalados, adjuntando copia de la documentación que lo sustenta (contratos, certificados, entre otros). En consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.

La documentación presentada deberá acreditar de que la respectiva condición o factor de evaluación se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

ANEXO N° 7: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DESARROLLO INCLUSIVO

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta
1	Contratación de personas en situación de discapacidad	Posee al menos a una persona contratada en situación de discapacidad en su empresa de manera indefinida. Se debe adjuntar credencial del Registro Nacional de Discapacidad o certificado de discapacidad emitido por el Registro Civil y el contrato de trabajo indefinido.	
2	Contratación de personas adulto mayor	Posee al menos a una persona contratada mayor de 60 años de manera indefinida. Se debe adjuntar el certificado de nacimiento y el contrato de trabajo indefinido.	
3	Contratación de jóvenes (18 a 24 años) sin experiencia laboral o desempleado hace 6 meses desde el mes de cierre de la licitación.	Esta condición se debe demostrar mediante la presentación de un certificado de la AFP donde está afiliado, que no ha tenido cotizaciones en los últimos seis meses, o bien, en caso de ser un joven desempleado que no esté inscrito en AFP, más el contrato indefinido de la persona acreditada.	

4	Equidad de género	El empleador cuenta con una política de sueldos “a misma función igual sueldo” o el porcentaje de mujeres contratadas de manera indefinida corresponde al 50% o más del total de trabajadores. Para acreditar este punto se deberá presentar planilla de trabajadores o política de sueldos firmada por el representante legal de la empresa. En caso de personas naturales que prestan el servicio de manera personal, se considerará su propia condición femenina, quedando este punto acreditado con la presentación de su certificado de nacimiento.	
5	Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley.	Posee al menos a una persona contratada perteneciente a alguna minoría étnica en su empresa de manera indefinida. Se acreditará con la presentación del certificado emitido por la CONADI que acredite la condición de ser parte de alguna minoría étnica y el contrato de trabajo indefinido.	

NOTA:

Será de exclusiva responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento de los factores señalados, adjuntando copia de la documentación sustentadora (contratos, certificados, entre



LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN POR ÍTEM OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASESORÍA VIRTUAL EN SUSTENTABILIDAD PARA EMPRENDEDORES/AS DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE SERCOTEC.

otros). En consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.

La documentación presentada deberá acreditar de que la respectiva condición o factor de evaluación se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

